

# POLÍTICAS SOCIALES Y PREVENCIÓN DEL DELITO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DE “JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL”

EMILIO J. AYOS<sup>1</sup>

## 1. Introducción

La vinculación entre el delito y la pobreza es uno de los puntos nodales en los que se han estructurando los debates en torno la llamada “cuestión de la inseguridad” en la Argentina contemporánea. Las diferentes formas en las que se ha elaborado esta “cuestión” en la discusión política han tenido uno de sus elementos recurrentes en la ligazón entre el delito y la pobreza, o más en general, las condiciones de vida de los supuestos ofensores. Tanto desde posicionamientos políticos “progresistas”, como desde enfoques ciertamente conservadores, esta articulación ha sido fuertemente tematizada; ella ha sido uno de los ejes fundamentales de enfrentamiento entre dichos posicionamientos, especialmente intenso a la hora de la construcción de intervenciones estatales sobre la misma.

A su vez, los campos de las intervenciones en los que principalmente se forjan estos constructos sociales presentan fuertes cambios estructurales ligados a las transformaciones de claro corte neoliberal que se produjeron desde mediados de los años setenta, y que para la Argentina se observan con una intensidad inusitada durante los años noventa. Nos referimos a los campos de la política criminal y la política social. En el primero de ellos se observa una fuerte reorganización que tiene como una de sus principales tendencias la emergencia de estrategias que desbordan las intervenciones exclusivamente penales y que son englobadas bajo la noción de “nueva prevención” del delito. Estos modelos de prevención extra-penal, en términos generales, han compartido rasgos fundamentales de las transformaciones neoliberales: privatización, mercantilización, descentralización. Y dado que dicha emergencia no ha comportado una retracción de las estrategias penales, con la que fue coexistente, describimos este proceso como de polarización de la política criminal (Rangugni, 2004). A su vez, las políticas sociales reflejaron este cambio en el reposicionamiento de las estrategias asistenciales, tanto en una mayor presencia de las mismas dentro del campo de la política social, como en la mutación de las concepciones generales que lo organizaron. En este segundo sentido, la “lucha contra la pobreza” fue el núcleo de una problematización de la

---

<sup>1</sup> Instituto Gino Germani – Conicet

cuestión social que supuso la autonomización y desconexión de la esfera de las condiciones de vida por un lado (problematizado a partir del concepto de pobreza) con respecto a la esfera de las condiciones de trabajo, expresadas en el desempleo y la informalidad laboral. (Grassi, Hintze y Neufeld, 1994). A su vez, la pobreza aparecerá como un renovado objeto de estudio: se volverán hegemónicas las perspectivas que intentarán captarla como un “estado” cristalizado; el objetivo será “medirla” a través de una serie de indicadores estadísticos básicos<sup>1</sup>.

Entendemos que un lugar privilegiado para analizar las formas en las que se construye la articulación entre las definiciones de pobreza y delito en este nuevo contexto son las intervenciones que en él emergen bajo la denominación de prevención social del delito.

Teniendo en cuenta esta orientación, nos interesa señalar el particular vínculo que dichas estrategias de control del delito establecen con el campo de las intervenciones estatales que tienen por objeto las condiciones de vida de los sujetos, es decir, las políticas sociales (Danani, 1996; 2004). Dado que históricamente las intervenciones de prevención social del delito conjugaron políticas sociales en su desarrollo, nos parece pertinente proponer entenderlas como espacios de intersección entre los campos de la política criminal y la política social. En este sentido, consideramos productivo construir dichos espacios de intersección como áreas privilegiadas para problematizar las actuales rearticulaciones en la construcción social de la pobreza y el delito. Entendiendo este contacto entre la política criminal y la política social, entre la prevención del delito y las estrategias asistenciales, siempre como problemático (Baratta, 1997). ¿En qué sentido lo entendemos como problemático? Fundamentalmente en torno a la forma en que estas intervenciones interpelan a los sujetos sobre los cuales se orientan, es decir, a los procesos de construcción de sujetos sociales en que ellas participan. Nos referimos a los contenidos que realizan en su devenir, especialmente en las instancias de delimitación de sus “poblaciones objetivo”. En términos concretos, si las políticas sociales hacen sociedad (Danani, 2004), lo harán de modo diferente si las intervenciones sobre las condiciones de vida de los sujetos son estructuradas a partir de una noción de derechos de ciudadanía o son organizadas a partir de la noción de peligrosidad de los mismos sujetos, al interior de una política de prevención del delito.

---

<sup>1</sup> Especialmente a partir de la estrategia de la “Línea de Pobreza” que intenta relevar situaciones supuestamente no captadas por el método de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).

## 2. La confluencia de los programas “Comunidades Vulnerables” y de “Empleo Comunitario”

El programa “Comunidades Vulnerables” (PCV) surge en el año 2001 como parte del naciente Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD) y constituye la experiencia más importante en cuanto a tácticas de prevención social del delito dentro del ámbito nacional argentino hasta su finalización en el año 2008. Su implementación se presenta como “focalizada en barrios de alta vulnerabilidad social”, abocado a dos ejes de acción interrelacionados: a) la prevención de la violencia social y b) la prevención del delito. La metodología de trabajo fue definida en torno al modelo Investigación Acción Participativa (IAP), el que supone la participación de las poblaciones “objeto” en las distintas instancias de la intervención. Se aplicó en diferentes puntos de la Ciudad de Buenos Aires, del Gran Buenos Aires, (como Morón, Avellaneda, Tres de Febrero, San Isidro), además de hacerlo en otras provincias: Río Negro, Neuquén, Chubut, Mendoza y Santa Fe. A partir de nuestro trabajo exploratorio, que comprendió entrevistas con las autoridades del PNPD y con operadores del PCV, sumado a la revisión de material documental, encontramos un elemento que hace a la definición de nuestro problema de estudio: la vinculación histórica del PCV con los planes asistenciales administrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, específicamente desde el año 2003, con el Programa de Empleo Comunitario (PEC).

El otorgamiento de estos planes es un factor fundamental de las estrategias de prevención social del delito implementadas por el PCV, puesto que el beneficio correspondiente al PEC es el único que se distribuyó a la “población-objetivo” de esta política de prevención del delito.

EL PEC es creado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (mtyss) en el año 2003, como cristalización de experiencias originadas en el interior del “Programa de Emergencia Laboral” (PEL) iniciado en 1999 y en el marco de la aparición del “Programa Jefas y Jefes de Hogar” en el año 2002. En el contexto de la declaración de la emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria por parte del gobierno nacional, el mtyss decide abrir la incorporación al PEL a sectores que quedaban por fuera de la delimitación de la población-objetivo del Programa Jefas y Jefes de Hogar, especialmente los jóvenes. En ese sentido, se dispone un monto del beneficio similar al programa anterior, y como contraprestación la realización de actividades “comunitarias” de carácter mensual, para 300.000 beneficiarios. A partir de esta experiencia anterior dentro del PEL, nace en enero del 2003 el PEC, con el

objetivo de “promover la participación de trabajadores desocupados en situación de vulnerabilidad social en proyectos que mejoren su empleabilidad y faciliten su inserción laboral”.<sup>2</sup>

Este trabajo tiene por objetivo presentar las formas en que es reconstruida la noción de “jóvenes en conflicto con la ley penal” en los programas de prevención social del delito en la Argentina del nuevo siglo, específicamente en los procesos de configuración de los sujetos de la intervención. El mismo es parte de una investigación mayor orientada a analizar las formas en que es problematizada la relación entre condiciones de vida y delito en los espacios de articulación entre la política social y la política criminal. Se hará hincapié en relevar los contenidos y principios que con que esta categoría es construida y a su vez, las intervenciones concretas que se organizan a su alrededor. El enfoque metodológico es cualitativo, conjugando el análisis de los diferentes documentos de gestión de los programas en cuestión, con entrevistas en profundidad a los profesionales sociales de los equipos técnicos de implementación.

### 3. Tensiones en la conformación de la población objetivo

#### 3.1. Lo reflexivo y lo irreflexivo: el conocimiento estadístico y lo “dado” en la conformación de la población objetivo

Uno de los elementos emergentes relacionado con las atribuciones de sentido sobre la población objetivo y a su delimitación y a su vez, al recorte de una zona de intervención, es una referencia al tipo de conocimiento estadístico, en particular, pero no únicamente, a las Encuestas de Victimización de la Dirección Nacional de Política Criminal (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación). Estas referencias que surgen fundamentalmente en los entrevistados que participaron del proceso de puesta en marcha del programa, en algunos casos son complementados con los datos estadísticos de otras fuentes, como los datos que arroja las estadísticas sobre el sistema penitenciario nacional. Esta referencia estadística aparece en la argumentación como un fundamento técnico-científico a este proceso de selección de una población y a la delimitación de una zona. Y aunque es necesario matizar su función en relación a esta selección, dado que no hubo una utilización

---

<sup>2</sup> Creación del Programa de Empleo Comunitario, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Resolución Nacional 7/2003.

mecánica de la caracterización estadística de las zonas en dicha tarea, esta referencia estadística estructura una argumentación fuerte en relación al proceso de construcción de la población objetivo.

“...fueron temas que discutimos bastante, en principio nosotros teníamos una cuestión que era diagnóstica, entre comillas si querés, pero algunos datos fueron como señales... porque no era un diagnóstico científico armado que nos dijera en tal lugares, en tal lugares... pero las últimas estadísticas, cuando se agarraban las Encuestas de Victimización del 2000 en adelante o para atrás incluso, si empezabas a ver que en un determinado tipo de delito, que en su mayoría tenía que ver el uso de violencia o había proximidad entre el ofensor y el ofendido, empezaban a participar cada vez más jóvenes de una franja etaria... (...) ...donde participaban jóvenes de entre 15 y veinte y pico de años, o entre 16 y 25 años, mayoritariamente varones, ...eso sumado a que los delitos ya se habían disparado, eso ya lo sabemos, con el uso de armas, con el uso de violencia, habían subido los homicidios en ocasión de robo... eso más algunos datos del sistema penitenciario...” (Entrevista N° 2 – Autoridad Nacional).

Así como en este extracto surge una demarcación de la población a la que se consideró como específicamente importante para intervenir sobre la nueva dinámica del delito urbano en la Argentina, también, como ya mencionamos, aparece la referencia estadística en la producción de un territorio de intervención. Es decir, se articulan en dicha referencia una población y un espacio territorial, en el proceso de definición de una intervención de política pública que se propone responder a lo que se había configurado en el escenario político argentino como la “cuestión de la inseguridad”. Como observamos, si bien es matizada la utilización mecánica de los datos estadísticos para la conformación de esta población destinataria, o mejor dicho, es matizada la interpretación acerca de la construcción de dicha población directamente a partir de los datos estadísticos sin mediaciones, la referencia a los mismos es fuerte en nuestros referentes empíricos. Y es importante en la caracterización de los delitos que conformaban el nuevo escenario sobre el cual el programa intentaba intervenir, pero sobre todo en la descripción de los grupos que estarían por detrás de estas nuevas dinámicas del delito urbano en la Argentina. En cuanto a la primera caracterización se destaca fundamentalmente el aumento en el uso de violencia en los delitos. En relación a la segunda, sobresale la mayor

incidencia de los jóvenes mayormente varones en la comisión de delitos. Pero la referencia estadística también aparece para caracterizar a las zonas de intervención.

Porque además la zona que habíamos elegido para una Encuesta de Victimización tenía una alta sensación de inseguridad porque, quieras o no, es la localidad donde se ubica el barrio Carlos Gardel que siempre fue un icono de la inseguridad, la pobreza. Entonces, a lo mejor al vecino nunca le había pasado nada pero si él tenía que opinar algo... tenía miedo, y opinaba que... responsabilizaba a la gente del barrio (Entrevista N° 3 – Operadora).

Esta referencia a la utilización de información estadística a la hora de delimitar las zonas de intervención del PCV se conjuga, como vemos, con un elemento central de esta construcción: la referencia a las condiciones de vida a partir de la noción de pobreza. Las zonas que se recortaban como fundamentales para la intervención de política criminal son presentadas como compartiendo este atributo que alude fundamentalmente a las condiciones materiales de vida, pero que a su vez conjuga una idea de derechos vulnerados, incluyendo los vinculados a la fuerte presión penal sobre esos sectores como veremos a continuación. De esta manera, aparecen acopladas en la puesta en marcha de una intervención estatal sobre un territorio y sobre una población las nociones de delito y pobreza. El primer extracto de esta sección continúa con esta vinculación entre producción estadística, cuestión criminal y pobreza, introduciendo esto que mencionábamos, los procesos de selectividad penal:

“...eso más, algunos datos del sistema penitenciario, por ejemplo, es decir quiénes están detenidos, y quienes están detenidos son jóvenes mayoritariamente, sin trabajo, sin educación o incompleta, sectores más bien pobres... está bien ahí está la cuestión de la selectividad del sistema penal, pero bueno era también otro dato que si el sistema penal seleccionaba también a estos jóvenes, no nos decía tanto que eran sólo esos jóvenes, sino que había que hacer algo para que no fueran tan seleccionados por el sistema penal” (Entrevista N° 2 – Autoridad Nacional).

En este extracto se condensa uno de los elementos de mayor relevancia al analizar la confluencia del PCV y el PEC como intervención estatal, puesto que se expresa una tensión que la atraviesa, creemos, en su totalidad. Por un lado, surge como vimos la utilización de los datos del sistema penal para la construcción de la población y el territorio de intervención;

pero, por otro lado, aparece una referencia crítica a los procesos de selectividad del sistema penal que podría reproducir la construcción de la población y el territorio “objetivo” del PCV bajo esta dinámica, es decir, guiándose por los datos que emana el sistema penal. Es decir, se hace explícito en el extracto lo problemático de demarcar como zonas de intervención y como población-objetivo de un programa de prevención del delito a las zonas y poblaciones que son constantemente “marcadas” por los procesos de selectividad penal. Esta tensión entre una mirada crítica de los procesos de selectividad penal y el discurso sobre la construcción de la población objetivo del PCV a partir de los propios datos del sistema penal, se resuelve en la argumentación de nuestro entrevistado planteando que esos sectores “etiquetados” por el sistema penal son captados por el PCV justamente para hacerlos menos “seleccionables”: es decir, el objetivo del programa sería reducir la vulnerabilidad de esos sectores frente al sistema penal. Esta línea argumentativa que entiende a la selección de los sujetos “marcados” por el sistema penal para la intervención preventiva como forma de hacerlos menos “seleccionables” tiene reminiscencias obvias con el modelo de intervención de la Clínica de la Vulnerabilidad, que intenta subsanar la vulnerabilidad psico-social y la vulnerabilidad de las comunidades que ponen a estos grupos en situación de vulnerabilidad frente al sistema penal.

Sin embargo, en este momento es fundamental señalar que la referencia a la estadística, como conocimiento técnico, científico, como saber legítimo con fuerza de verdad, no es exclusivo en este proceso de definición de una población y un territorio de intervención, y que se articula con otras formas de fundamentación. Nos referimos a una construcción que se presenta como sumamente irreflexiva, naturalizada, en donde la decisión sobre cuáles son las zonas y las poblaciones a intervenir son expuestas como “autoevidentes”, como dadas. Es decir, encontramos referencias a un proceso de selección de la población y las zonas de intervención que no se sustenta en la referencia al saber estadístico.

Una de las construcciones fundamentales en este sentido se vincula al proceso específico de selección de la población objetivo: recorre a las entrevistas realizadas referencias que marcan por un lado, la dificultad para definir en términos conceptuales, “en palabras”, qué características delinean a la población objetivo del PCV y por otro lado, la facilidad de hacerlo “en la práctica”, en el campo a partir del contacto del operador se define con simpleza el “perfil”.

“...así que bueno, incluso cuando hicimos el rediseño del 2006, principios del 2007, seguía habiendo una discusión interna bastante fuerte sobre la definición del perfil... yo creo que en la práctica es mucho mas fácil y los operadores que ya tienen mucho trabajo encima, saben...” (Entrevista N° 2 – Autoridad Nacional).

Esta importancia dada al “sentido práctico” del operador en su trabajo territorial para la definición de la población objetivo de la intervención como solución a la recurrente dificultad para construir conceptualmente, en términos explícitos, el “perfil” de destinatario, expresa una forma de construcción contrapuesta a la organizada según la referencia al conocimiento estadístico.

Otro elemento que marca una ruptura con esta forma de construcción, es el papel fundamental de los “referentes barriales” en la primera etapa del programa, durante el trabajo de inserción y de detección de grupos. El hecho de dejar gran parte de la tarea de selección y no sólo ello, el considerar a los referentes como los agentes que mejor entienden el “perfil”, implica que el PCV toma una construcción de los “jóvenes en conflicto con la ley penal” ya dada, ya producida en la propia dinámica social sobre la cual pretende actuar. Creemos que estas construcciones muestran una mecánica común: los “objetos” de intervención como realidad dada, naturalizada, autoevidente. Y así, impregnada del conjunto de montajes político-culturales que asimilan pobreza, juventud, peligrosidad y delito. Sin embargo, y esto es fundamental subrayarlo, se presenta siempre como tensión: es un elemento común en nuestros referentes empíricos una crítica a los procesos de estigmatización y de selectividad penal de los cuales son objeto los jóvenes destinatarios del programa. Más aún, en algunos momentos el recorte sobre esos sectores “seleccionados” continuamente por el sistema penal se muestra, como señalamos arriba, con el objetivo justamente de hacerlos menos “seleccionables”.

De esta manera, observamos que acerca del proceso de conformación de la población y los territorios “objetivos” del PCV se presenta una tensión entre una construcción de la misma mediante una reflexiva utilización del saber técnico estadístico y construcciones de sentido que la presentan como un proceso sumamente irreflexivo, donde el PCV toma como dados los objetos de intervención, recostándose en el sentido “práctico” tanto de los operadores como de los “referentes barriales”.

### 3.2. La noción de riesgo en la categoría de jóvenes en conflicto con la ley penal

Otra propiedad emergente vinculada a la producción de una población objetivo y que también se muestra en tensión, es la noción de riesgo, dentro de la categoría de “joven en conflicto con la ley penal”. Esta cita condensa muchos de los componentes de dicho proceso de delimitación:

“...en cuanto a darnos características de a quién está destinado el programa, lo que terminamos definiendo fue jóvenes, en principio decíamos mayoritariamente varones, ahora cada vez hay más chicas también, entre 16 y 25 años, desocupados, que hayan dejado la escuela o que tengan algún problema con la escolaridad, de sobre edad, pibes que por ahí están cursando séptimo grado y tienen 15 años, que ya hayan tenido algún vínculo con la justicia, con el delito, pueden... o sea, hay casos en los que por referencia uno sabe que el pibe está participando de actividades delictivas... es probable que todavía no haya ido a la justicia ni haya tenido contacto con la policía... es difícil, contacto con la policía tienen, lo paran todo el tiempo, así que... entonces ahí armamos una categoría de haber tenido algún conflicto con la ley penal o estar en riesgo de “(Entrevista N° 2 – Autoridad Nacional).

Define jóvenes en el rango de 16 a 25 años de edad, mayoritariamente varones. Es sumamente significativo que la primera cualidad que se destaca luego de la edad y el sexo sea la de “desocupado”, vinculando de manera intensa la clasificación al campo de lo “social”, antes de hacerlo con respecto al ámbito de lo “criminal”. Sólo después de remitirse a los “problemas de escolaridad” aparece una referencia al mismo. Aunque la idea es la de “vínculo”, “contacto” con alguna de las instituciones ligadas a la política criminal, ésta no es excluyente. En este momento lógico es donde comienza a jugar la categoría de riesgo. La noción de joven en conflicto con la ley penal integra a dicha categoría en el sentido de la potencialidad de la comisión de un delito. Así, el conflicto con la ley penal comprende el contacto real con el sistema penal pero también el “potencial”.

Sin embargo, la noción de riesgo también aparece calificando no ya al sujeto riesgoso, sino a la acción: la comisión de un delito como algo riesgoso para el joven. En esta perspectiva, los jóvenes en conflicto con la ley penal son construidos como “grupo de riesgo” en el sentido de

la alta exposición y peligrosidad que las prácticas ilegales conllevan para sus vidas:

“...vos trabajas con pibes que están todo el tiempo al borde entre la vida y la muerte”

(Entrevista N° 3 – Operadora).

“Y siempre el delito es entendido como una acción que conlleva una alta exposición propia y ajena” (Entrevista N° 8 – Autoridad Local).

De esta manera, riesgo para sí y riesgo para terceros, se presentan como dos momentos en tensión dentro del PCV que consideramos de fundamental importancia para analizar dicha intervención.

Por último, una de las caracterizaciones más fuertes con respecto a la población objetivo que aparece en nuestro análisis se refiere al mundo del trabajo, en particular a cierta construcción de la relación que mantiene con éste la población objetivo del PCV. Ella se centra fundamentalmente en una indisposición para el trabajo, entendida como falta de disciplina, de constancia, de rigurosidad. La misma es atribuida a la desvinculación progresiva, histórica, de esta población con el mercado de trabajo. Como vimos, es el elemento al que se le atribuye el fracaso de las intervenciones ligadas a los “microemprendimientos productivos”:

“...[la experiencia] con emprendimientos productivos, [es] mala, porque hubo todo como un auge en un momento, cuando salieron los Manos a la Obra<sup>3</sup> y demás, y es muy difícil, les cuesta mucho organizarse, tienen, en general... no han trabajado nunca, con lo cual no tienen ninguna organización para el trabajo (...) ...y era un problema con la máquina, quién se quedaba con la máquina, quién era el dueño de la máquina... todos se peleaban por la máquina pero ninguno quería trabajar... sí, tienen poca constancia ¿viste?, es como un trabajo muy desde cero... “(Entrevista N° 2 – Autoridad Nacional).

---

<sup>3</sup> Se refiere al Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”, puesto en marcha en el año 2003 por el Ministerio de Desarrollo Social; sus ejes centrales son la promoción del desarrollo local y la inclusión social a través de la generación de empleo y de la participación en espacios comunitarios (Hopp, 2009).

Pero este tipo de vinculación con el mundo del trabajo remite también a un proceso histórico del cuál no participan estos “jóvenes” en forma personal, sino también familiarmente. “...vos tenés que tener en cuenta que muchos de esos chicos son segunda generación de desocupados...” (Entrevista N° 2 – Autoridad Nacional).

Como observamos, bajo esta construcción de sentido ligada a la población objetivo en su relación con el trabajo, se orientan los mecanismos preventivos encaminados – a través del encuadre o la activación subjetiva – a presentar a este último como el curso de vida alternativo al delito. Y no solamente como forma de eludir la pobreza y con su elusión desactivando las causas del delito, sino presentando al trabajo como matriz organizadora de una forma de vida alternativa. Esto aparece fundamentalmente a partir de la interpelación mediante la categoría de riesgo, entendiendo al trabajo como la forma de vida menos riesgosa para sí mismos.

#### 4. Conclusiones

En estas líneas hemos intentado reconstruido una de las dimensiones ligadas a los procesos de imbricación del delito y la pobreza, particularmente en cuanto a la constitución de sujetos sociales. Lo hemos hecho a partir de componer las atribuciones de sentido que se organizaron en torno a los procesos mediante los cuales la articulación del PEC y el PCV conformaron una población-objetivo: los “jóvenes en conflicto con la ley penal”. Asimismo, lo hicimos a partir del concepto de criminalización. Las tensiones entre construcciones de sentido que se orientaban sobre la atribución de peligrosidad de los destinatarios del programa, por un lado, y las definiciones que presentaban a estos como objetos de la selectividad penal por sus condiciones de vida desfavorables, por el otro, y construían a la intervención como una forma de actuar sobre estos procesos, marcan dinámicas diferentes en términos de la producción relacional del delito y la pobreza. Es decir, en cuanto a su criminalización.

Puede observarse que la construcción que el PCV en confluencia con el PEC realizó de su población objetivo, se encuentra atravesada por una tensión que estructura sus propiedades en dos polos opuestos. En primer lugar identificamos la tensión entre una forma “reflexiva” de delimitar la población destinataria, a partir de un saber técnico, y otra en la cual los objetos de intervención aparecen como una realidad dada, naturalizada, auto-evidente. Esto se

evidenciaba en la referencia al conocimiento estadístico en contraposición con el papel central que tuvieron los “referentes barriales” en la selección de los “jóvenes en conflicto con la ley”. También se observa en la referencia a la dificultad de definir esta categoría conceptualmente, frente a lo sencillo que resulta hacerlo en la práctica, en el campo.

En segundo lugar, presentamos la tensión existente en torno a la noción de riesgo. Por un lado surge una idea de riesgo para sí mismo, en el sentido de construir a los destinatarios como un “grupo de riesgo” en términos de la alta exposición para sus propias vidas que conllevan las prácticas delictivas. Por otro lado, se contraponen una noción de riesgo como riesgo para terceros, es decir, como grupo riesgoso para la vida de los demás. En este sentido, el riesgo es entendido como peligrosidad.

Se trata de diferentes dinámicas: una justifica la intervención por la peligrosidad de estos “jóvenes” y busca proteger a terceros de ella; la otra se justifica en la vulneración de derechos que estos sectores sufren, y busca restituirlos. En ese punto es que se constituye la intervención efectiva, que no está predeterminada sino que se desdobra todo el tiempo en el desarrollo de esta intervención, a partir de los debates, las discusiones, y en fin, de las prácticas de los agentes implicados en su gestión. Entendemos que estas tensiones reconstruyen la forma en que la relación entre delito y condiciones de vida fue producida en el desarrollo concreto de intervenciones estatales, en el espacio de intersección entre las políticas criminales y las políticas sociales.

## 5. Bibliografía

BARATTA, A. (1997): “Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social”. En Carranza, E. (coord.): Delito y seguridad de los habitantes. México DF, Siglo XXI Editores.

DANANI, C. (1996) “Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población-objeto”. En Hintze, S. (org.) Políticas sociales. Contribución al debate teórico-metodológico. Buenos Aires, CBC-UBA.

----- (2004) “El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social. Introducción”. En Danani, C. (comp.) Política social y economía del trabajo. Buenos Aires, UNGS/OSDE/Altamira.

GRASSI, E.; HINTZE, S.; NEUFELD, M. ET ALII (1994) Políticas sociales, crisis y ajuste estructural. Buenos Aires, Espacio Editorial.

RANGUGNI, V. (2004) "Transformaciones del Estado y Políticas de Control del Delito en la Argentina de los '90", en Muñagorri y Pegoraro (comp) La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina, Estrategias, Políticas, Actores, Perspectivas, Resultados. Oñati Proceedings. Madrid, España, Editorial Dickinson.